



Edomex. Aprueban matrimonio igualitario

Con votación de 50 a favor de Morena y aliados, siete abstenciones del PAN y 16 en contra del PRI, el pleno del Congreso del Estado de México aprobó reformas al Código Civil de la entidad para que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio sin un amparo. TANIA CONTRERAS PAG. 12

Dan el sí a bodas igualitarias en el Estado de México

Congreso local.

Ya es la entidad 29 en avalarlas; Tabasco, Tamaulipas y Guerrero no han dado ese paso

CLAUDIA HIDALGO Y SILVIA ARELLANO / TOLUCA Y CIUDAD DE MÉXICO

Por mayoría de votos, el pleno del Congreso del Estado de México aprobó reformas al Código Civil de la entidad para que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio sin necesidad de un amparo.

El reconocimiento se extiende a los concubinatos entre dos hombres o dos mujeres, quienes a partir de este ajuste a la ley adquieren derechos y obligaciones alimentarias, posibilidad de heredar y gozarán de protección contra la violencia familiar.

Solo falta que el gobernador publique el decreto en la *Gaceta* de Gobierno para que entre en vigor y quienes integran la comunidad LGBTIQ+ puedan unirse legalmente, de manera libre y voluntaria, bajo las formalidades y solemnidades que establezca la ley.

La edad para contraer matrimonio se mantiene en 18 años

cumplidos y se da un plazo de seis meses para inconformarse por enfermedades crónicas e incurables que sean contagiosas o hereditarias, así como promover la nulidad por embriaguez o el uso de estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia que altere la conducta.

Como se esperaba, la votación se dividió y el dictamen fue aprobado por mayoría de votos, con 50 a favor, siete abstenciones del PAN y 16 sufragios en contra del PRI. Algunos votaron vía remota. En total participaron 73 de los 75 integrantes de la Legislatura.

El Estado de México es la entidad número 29 en aprobar los matrimonios igualitarios, solo falta que Tamaulipas, Guerrero y Tabasco legislen y atiendan el mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sanción a terapias sexuales

Después de permanecer tres años en la congeladora, el Senado aprobó el dictamen que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Salud para prohibir y sancionar penalmente las terapias de reorientación sexual con 69 votos a favor, dos en contra y 16 abstenciones. —